



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 052- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 30 de setiembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2278-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

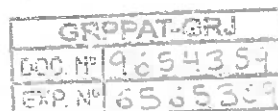
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2278-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 200: Transportes, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 302: Educación Satipo, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli – La Oroya, Unidad Ejecutora 309: Educación Provincia de Junín, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 312: Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora 313: Educación Río Ene Mantaro, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, Unidad Ejecutora 406: Salud Satipo, en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.



Gobierno Regional Junín



ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acordado Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 052 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROPIPR Y	ACTIA/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	301 EDUC. TARMA	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	308 EDUC. YAULI OROYA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHANAKI	312 EDUC. RIO TAMBIO	313 EDUC. RIO ENE MANTARO	403 SALUD JALJA	406 SALUD SATIPO	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			0.00	0.00	3,245,162.00	293,928.00	0.00	0.00	106,450.00	106,450.00	0.00	0.00	0.00	3,751,990.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMATIVAS												
	5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				216,547.00			106,450.00	106,450.00				3,611,109.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	5005943		MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				77,381.00								
106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			0.00	0.00	300.00	1,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,256.00
	3000792		LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS												
	5003165		MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			300.00	1,956.00								
	5003168		MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
9001	ACCIONES CENTRALES			0.00	66,087.00	46,868.00	130,000.00	18,381.00	8,351.00	18,802.00	0.00	8,351.00	0.00	0.00	296,840.00
	3999999	SIN PRODUCTO													
	5000002		CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	5000003		GESTION ADMINISTRATIVA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		66,087.00	46,868.00		18,381.00	8,351.00	13,460.00					21,811.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				130,000.00								46,868.00
	5000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS												84,810.00
			5 GASTOS CORRIENTES												130,000.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									8,351.00			8,351.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							5,000.00					5,000.00



PRG	PROD/PR Y	ACT/ALO	DESCRIPCION	A:											TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			001 SEDE CENTRAL	301 EDUC. TARRAMA	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	308 EDUC. YAUHU OROYA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHANAKI	312 EDUC. RIO TAMBOR	313 EDUC. RIO ENE MANTARO	403 SALUD JAUA	406 SALUD SATIPO	
	3999999 SIN PRODUCTO			134,989.00	0.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	100,000.00	341,889.00
	5000276		GESTION DEL PROGRAMA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				64,400.00								64,400.00
	5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZANDO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	5000825		GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		600.00										600.00
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	5001189		SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	134,389.00											134,389.00
			GASTOS DE CAPITAL												
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												
	5001563		ATENCION EN HOSPITALIZACION											20,000.00	20,000.00
			GASTOS DE CAPITAL												
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												
	5001565		MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO											80,000.00	80,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
				134,989.00	66,087.00	3,292,330.00	490,284.00	18,381.00	8,351.00	125,252.00	106,450.00	8,351.00	42,500.00	100,000.00	4,392,975.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0.00	0.00	3,228,530.00	216,547.00	0.00	0.00	106,450.00	106,450.00	8,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,656,328.00
134,989.00	66,087.00	63,800.00	143,737.00	18,381.00	8,351.00	18,802.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,647.00
0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	230,000.00
134,989.00	66,087.00	3,292,330.00	490,284.00	18,381.00	8,351.00	125,252.00	106,450.00	8,351.00	0.00	42,500.00	100,000.00	100,000.00	4,392,975.00		



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	322,997.00	0.00	8,351.00	106,450.00	0.00	3,228,530.00	0.00	3,666,328.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,089.00	66,097.00	63,400.00	11,381.00	0.00	18,381.00	0.00	18,902.00	67,956.00	8,351.00	42,500.00	496,647.00
GASTOS DE CAPITAL												
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	230,000.00
	200,089.00	66,097.00	63,400.00	111,381.00	322,997.00	18,381.00	8,351.00	125,252.00	197,956.00	3,236,881.00	42,500.00	4,397,975.00

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 052 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				200	TRANSPORTES	
9001	ACCIONES CENTRALES			192,645.00		192,645.00
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,433.00		51,433.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,382.00		86,382.00
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,971.00		31,971.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,859.00		22,859.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
				192,645.00		192,645.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

192,645.00	192,645.00	192,645.00
192,645.00	192,645.00	192,645.00

A:			TOTAL
001 SEDE CENTRAL	304 EDUC. HUANCAYO		
	14,950.00		14,950.00
	9,357.00		9,357.00
	5,593.00		5,593.00
177,695.00			177,695.00
177,695.00			177,695.00
177,695.00	14,950.00		192,645.00

